

Constitución de núcleo o reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio

- Carné de Identidad del compareciente.
- Carné de Identidad, actualizado por la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta, de todos los componentes del núcleo.
- Modelo 6 de Baja de la ORC donde causó baja.
- Libreta para productos alimenticios, si se trata de reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio.
- Algún documento que pruebe la ocupación legal de la vivienda, a nombre de la persona que solicita ser jefe de núcleo, emitido por la Notaría.
- Si el documento de la legalidad de la vivienda esta a nombre de un menor de 16 años, además habrá que presentar el documento que acredita al solicitante como tutor del menor y el Carné de Identidad de dicho tutor actualizado por la dirección de la vivienda de la cual el menor es propietario.
- Sello del timbre por valor de \$ 5.00.

EN LOS CASOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS SE PROCEDERÁ A CANCELAR EL NÚCLEO DEL VENDEDOR Y SE LE CONSTITUIRÁ EL NÚCLEO AL COMPRADOR.